

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
JUVENTINO VÍCTOR CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO
JUAN NEPOMUCENO SILVA MEZA**

AUSENTE: SEÑORES MINISTROS:

**MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 14:15 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número 31 ordinaria, celebrada el jueves veinticuatro de abril en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Salvo que tengan observaciones de los señores Ministros, ¿se les consulta en votación económica si se aprueba el acta?

APROBADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA NÚMERO 143/94.

INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA, JESÚS AGUILAR MIRANDA, EN CONTRA DEL ACUERDO PRESIDENCIAL DE CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone declarar infundado el recurso de reclamación.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo ningún comentario, le ruego tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

ÚNICO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR JESÚS AGUILAR MIRANDA CONTRA EL ACUERDO DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL 14 DE AGOSTO DE 1996 EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 143/94.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**EXPEDIENTE VARIOS NÚMERO
1042/94.**

**RELATIVO A LA CONSULTA
RESPECTO AL TRÁMITE QUE DEBE
DARSE A LA PROMOCIÓN DE VICENTE
RAMÍREZ CHÁVEZ, QUIEN SE
OSTENTÓ REPRESENTATE
PROPIETARIO DE LOS BIENES
COMUNALES DE SAN VICENTE DEL
PALMAR, MUNICIPIO DE TEZOTLÁN DE
SEGURA Y LUNA, DISTRITO DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.**

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone: declarar que este Tribunal Pleno es legalmente incompetente para conocer de las cuestiones planteadas por el promovente y ordenar el envío al Tribunal Superior Agrario del escrito, de sus anexos y copia de la resolución.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, le ruego tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se decide:

ÚNICO. EL PLENO DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES LEGALMENTE INCOMPENTE PARA CONOCER LAS CONTROVERSIAS Y CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS PROMOVENTES; EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL ESCRITO RELATIVO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO ACOMPAÑÁNDOLE COPIA CERTIFICADA DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**EXPEDIENTE VARIOS NÚMERO 642/96.
RELATIVO A LA CONSULTA
RESPECTO AL TRÁMITE QUE DEBE
DARSE AL ESCRITO DE JOSÉ
AMBROSIO VALADEZ LÓPEZ, EN SU
CARÁCTER DE AUTORIZADO DE LA
SUCESIÓN A BIENES DE CARLOS
MEADE DIEZ GUTIÉRREZ, EN
RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN
DICTADA EL DIECISÉIS DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,
POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone: ordenar la devolución en los términos precisados en el considerando segundo, de los autos, al Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

ÚNICO. EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTE FALLO SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 190/96.****PROMOVIDO POR CARLOS PRADO ARCE CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DEL REGLAMENTO DE CONTRUCCIONES, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone: en la materia de la revisión competencia de esta Suprema Corte, confirmar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de garantías en relación con las autoridades y actos que se determinan en el considerando tercero; negar el amparo al quejoso y reservar jurisdicción al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR CARLOS PRADO ARCE, EN RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES Y ACTOS QUE SE DETERMINAN EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CARLOS PRADO ARCE, EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMÓ DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTES EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, PROMULGADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y EL REGLAMENTO DE CONTRUCCIONES, TAMBIÉN DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE CONOZCA EN REVISIÓN DE LAS CUESTIONES DE SU COMPETENCIA, Y PARA TAL EFECTO, REMÍTANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE GARANTÍAS, CON TESTIMONIO DE LA PRESENTE EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 581/96.

PROMOVIDO POR GUILLEMINA GALLEGOS GONZÁLEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES LOCAL.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone: revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, le ruego tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se decide:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A GUILLERMINA GALLEGOS GONZÁLEZ, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Por lo avanzado de la hora, se levanta la sesión.

(LA SESIÓN CONCLUYÓ A LAS 14:30 HORAS)